



Expediente: 420/23

Carátula: ROMERO GUSTAVO WALTER C/ GONZALEZ RITA MERCEDES Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/04/2023 - 05:29

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROMERO, GUSTAVO WALTER-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 420/23



H20101378460

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ROMERO GUSTAVO WALTER c/ GONZALEZ RITA MERCEDES Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 420/23

Concepción, 25 de abril de 2023. **I-** Por recibido el legajo respectivo. **II- Previo** a todo trámite constituya la parte requirente casillero digital de notificaciones. **III-** Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el **LEGAJO N° 420/23** del Centro de Mediación Judicial. **IV-** Oportunamente notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. **V-** Atento a que el objeto del presente proceso de mediación se encuentra comprendido por los alcances de la Ley de Defensa del Consumidor y sus modificatorias, se establece la gratuidad de estas actuaciones en relación al Sr. ROMERO GUSTAVO WALTER, D.N.I. 23.994.033, conforme lo prescripto por el art. 481 del C.P.C.C.T. y el art. 53 de la Ley 24.240 **VI-** El letrado interviniente debe reponer bonos profesionales y aportes de ley, o adjuntar constancia de haberlos repuesto debidamente en el Juzgado sorteado al momento de celebrarse la audiencia. **VII-** Notifíquese.-NT

Actuación firmada en fecha 25/04/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.